

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 055 Noviembre 28 de 2013

"Por la cual se otorga exención en los derechos económicos de la Matricula para los Estudiantes de Programas de Doctorado beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Universidad del Valle como Universidad Estatal, tiene como misión "educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática";
- 2. Que COLCIENCIAS realizó la convocatoria No. 617-2013 para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales y en el exterior);
- 3. Que como parte de los criterios de evaluación definidos por COLCIENCIAS para la evaluación de los programas de doctorado, las Universidades participantes debían ofrecer un Plan de beneficios adicionales para los estudiantes:
- 4. Que considerando este criterio de evaluación, la Universidad determinó establecer un descuento en los derechos económicos de la Matrícula;

- 5. Que de acuerdo con los resultados publicados el 10 de octubre, fueron aprobadas cincuenta (50) becas para estudios de doctorado en siete (7) programas de doctorado en la Universidad del Valle;
- 6. Que COLCIENCIAS financiará el 95% del valor de los derechos económicos de la matricula financiera para los Estudiantes de Programas de doctorado beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS;
- 7. Que la Universidad del Valle y sus programas de doctorado deben garantizar el plan de beneficios ofrecido para participar en la convocatoria;
- 8. Que la Universidad asumirá como contrapartida el 5% de descuento en los derechos económicos de la Matrícula para los estudiantes que reciban las becas otorgadas en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar exención del 5% del valor de los derechos económicos de la Matrícula financiera para los Estudiantes de Programas de doctorado beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS.

PARÁGRAFO 1o. El estudiante deberá asumir semestralmente los demás conceptos de Matrícula financiera, establecidos en las normas reglamentarias.

PARÁGRAFO 20. La exención establecida en el presente Artículo, se mantendrá únicamente para los ocho (8) semestres que tiene de duración la beca otorgada por COLCIENCIAS.

PARÁGRAFO 3o. La Vicerrectoría de Investigaciones reportará los beneficiarios de las becas al área de Matrícula Financiera, para la aplicación de la exención correspondiente.

ARTÍCULO 20. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de noviembre de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General

Rocío C.